

RESOLUCION GENERAL Nº

003

San Miguel de Tucumán,

2 1 FEB 2020

## VISTO:

8

La Resolución General Nº 17/2.019, por la cual se aprueba el calendario de vencimiento de los tributos para el periodo fiscal 2.020 de la Dirección de Ingresos Municipales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la citada resolución fija el día 24 de febrero del corriente año la fecha de vencimiento para el pago del primer anticipo 2.020, de los números de CUIT terminados en 8 y 9, del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda que se abonan por periodos mensuales vencidos.

Que por los feriados de los días 24 y 25 de febrero del año 2.020 no habrá actividad administrativa.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario modificar la fecha establecida en el calendario de vencimiento para los números de CUIT del periodo mencionado precedentemente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13º del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4536/2013,

## EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar en el calendario de vencimientos 2.020, aprobado por Resolución General Nº 17/2.019, la fecha establecida para el pago del primer anticipo 2.020, de los números de CUIT terminados en 8 y 9, del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda cuyos vencimientos se producen en la misma fecha, quedando fijada la misma para el día 26 de febrero de 2.020.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departmento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el

Boletín Municipal y archívese.

DIRECTOR

RECCION DE INGRESOS MUN

DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN